

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

14 de diciembre de 1979

Núm. 310-II

CONTESTACION

Antiguos funcionarios de la Generalidad de Cataluña.

Presentada por don Heribert Barrera Costa.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Heribert Barrera Costa, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a antiguos funcionarios de la Generalidad de Cataluña, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 310-I, de 6 de noviembre de 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por don Heribert Barrera Costa, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a antiguos funcionarios de la Generalidad de Cataluña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Presidencia, en

nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La Comisión Interministerial creada por Decreto 1.081/1978, de 2 de mayo, informó favorablemente el proyecto de Orden conjunta de Presidencia y Hacienda para la aplicación de los beneficios de la amnistía a antiguos funcionarios de la Generalidad.

Con fecha 19 de octubre se remitió al Ministerio de Hacienda para su oportuna tramitación el referido proyecto en el que iban incluidas las propuestas de integración de los 806 afectados, cuya documentación se encontraba completa en ese momento.

Actualmente el referido proyecto se encuentra pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda. Una vez conseguida ésta, debe someterse a la aprobación y firma del Ministro de la Presidencia para proceder a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Publicada la Orden Ministerial de integración, los antiguos funcionarios de la Generalidad afectados deben solicitar de la Dirección General del Tesoro el reconocimiento de la pensión que les correspon-

da, de acuerdo con lo establecido en la legislación general de Clases Pasivas.

Los expedientes no incluidos en el proyecto de Orden de referencia se encuentran en su casi totalidad pendientes de estudio por parte de la Generalidad de Cataluña, órgano que se hizo cargo de la recopilación de la documentación necesaria y del primer examen de la misma antes de su remisión a la consideración de la Comisión Interministerial, según acuerdo adoptado por dicha Comisión en su re-

unión de 12 de diciembre de 1978, a fin de facilitar en lo posible la más rápida gestión de las oportunas propuestas de rehabilitación.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro para las Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID